INVESTIGACIÓNY SUBSTANCIACIÓN

Mtro. Christian Noé Ramírez Gutiérrez

TEMAS

Autoridades que intervienen en los procedimientos administrativos Procedimiento de investigación Procedimiento de substanciación (faltas no graves, faltas graves y de particulares) Sanciones Ejecución Medios de impugnación

AUTORIDADES COMPETENTES

Autoridad investigadora

Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas

Órganos internos de control

Auditoría Superior de la Federación y sus homólogas en las entidades federativas

Unidades de responsabilidades de las empresas productivas del Estado*

Autoridad substanciadora

Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas

Órganos internos de control

Auditoría Superior de la Federación y sus homólogas en las entidades federativas

Unidades de responsabilidades de las empresas productivas del Estado*

Autoridad resolutora

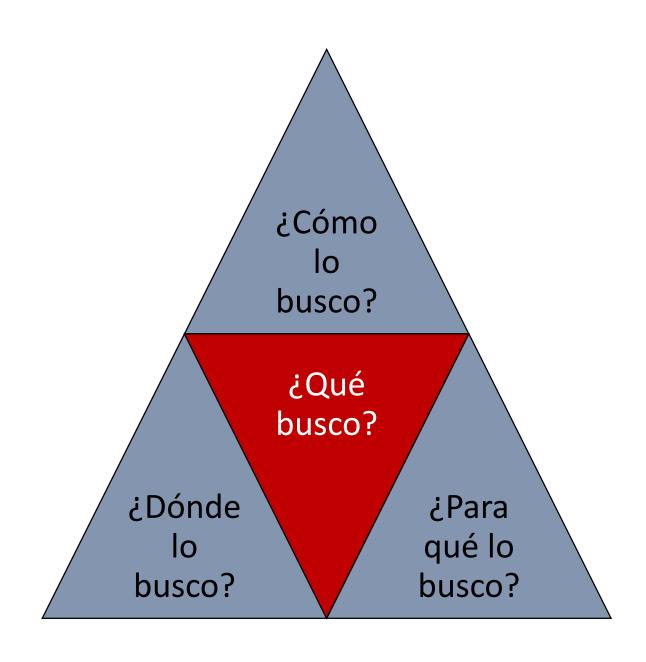
Faltas no graves

Secretaría de la Función Pública, sus homólogas en las entidades federativas y órganos internos de control Faltas graves

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

- *El 11 de agosto de 2014 se publicó en el D.O.F. el "DECRETO por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas".
- Ley de Petróleos Mexicanos: Arts. 52, 53 y 90.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad: Arts. 51, 52 y 92.

INTERROGANTES QUE DEBEN PLANTEARSE LOS INVESTIGADORES



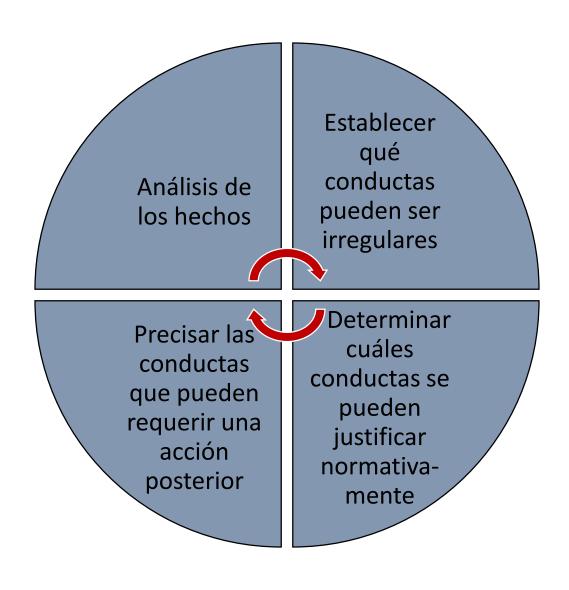
CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE LOS INVESTIGADORES EN LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

De la Institución

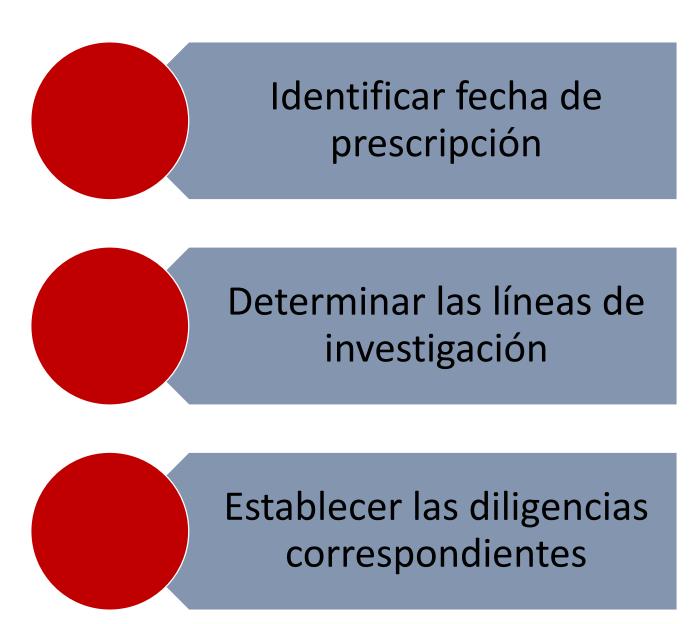
- ¿Qué hace la institución?
- ¿Cuál es su objeto?
- ¿Cuál es su estructura?
- ¿Cuáles son las facultades de cada una de las áreas de la institución?
- ¿Con qué otras instituciones interactúa primordialmente la institución para el cumplimiento de sus fines?
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su reglamento y la relación de entidades paraestatales.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (Visitas de verificación).
- Reglamento interior de la institución.
- Manual General de Organización y Procedimientos.
- Estatutos orgánicos.
- Políticas, bases, lineamientos, oficios circulares, guías, etc.
- Dogmática jurídica.
- Derechos humanos.
- Materia electoral-blindaje (Faltas de particulares en situación especial).
- Conflicto de intereses.
- Evolución Patrimonial.
- Aplicación del beneficio de reducción de la pena (confesión).

Jurídicos

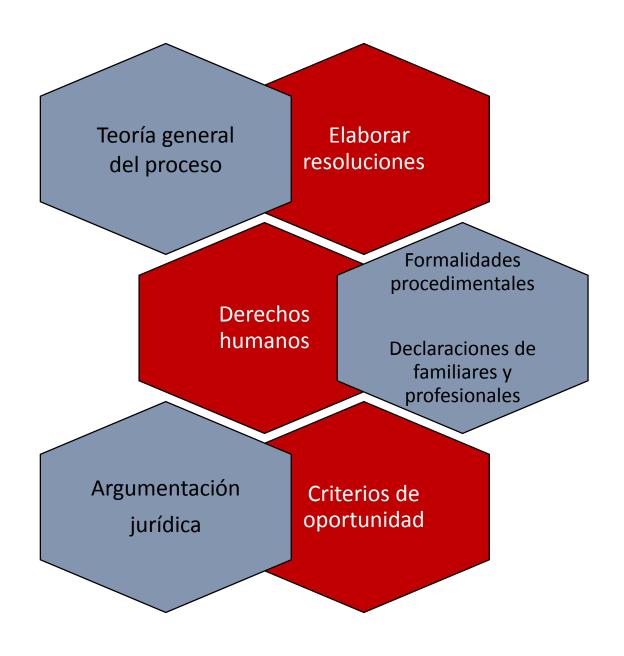
HABILIDADES BÁSICAS DE LOS INVESTIGADORES EN LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL



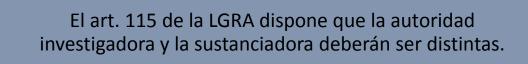
ASPECTOS QUE DEBEN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS INVESTIGADORES



CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL PERSONAL DE UN ÁREA SUBSTANCIADORA



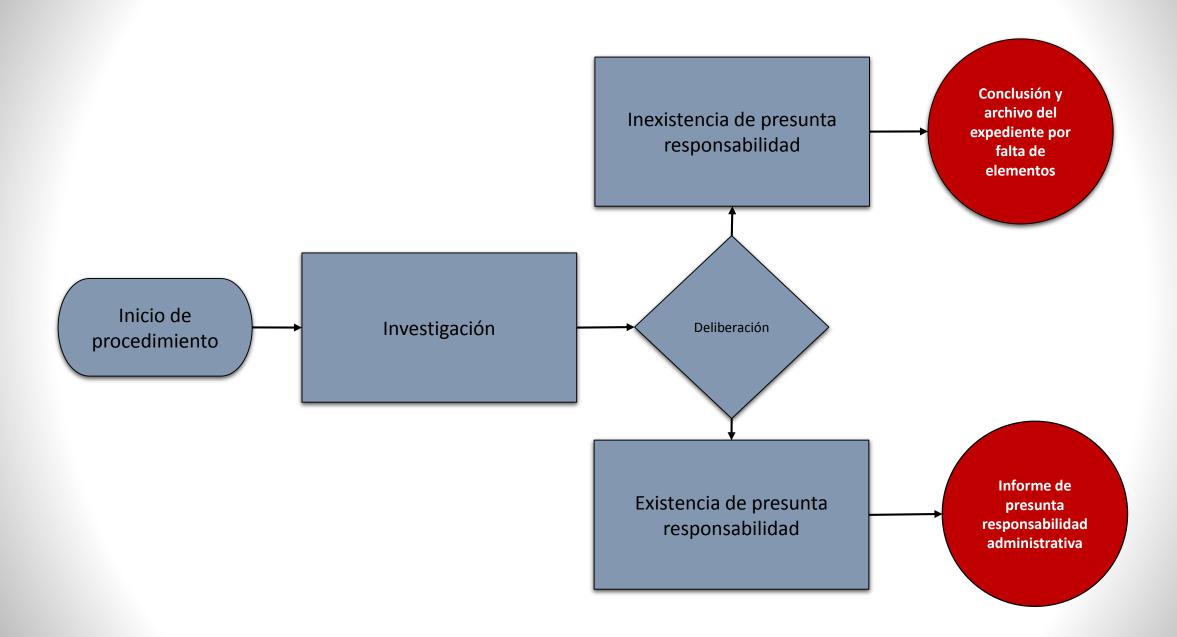
DIVISIÓN DE LAS ÁREAS



- a) TAQ y TAR juntos.
- b) Solo TAQ o TAR.
 - c) Solo TOIC.

- A) TAR y TAQyAI.
- B) Fusión de plazas.
- C) Solicitud de una plaza.
- D) Emisión de nuevos nombramientos.
- E) No se puede habilitar a alguien fuera de la estructura.

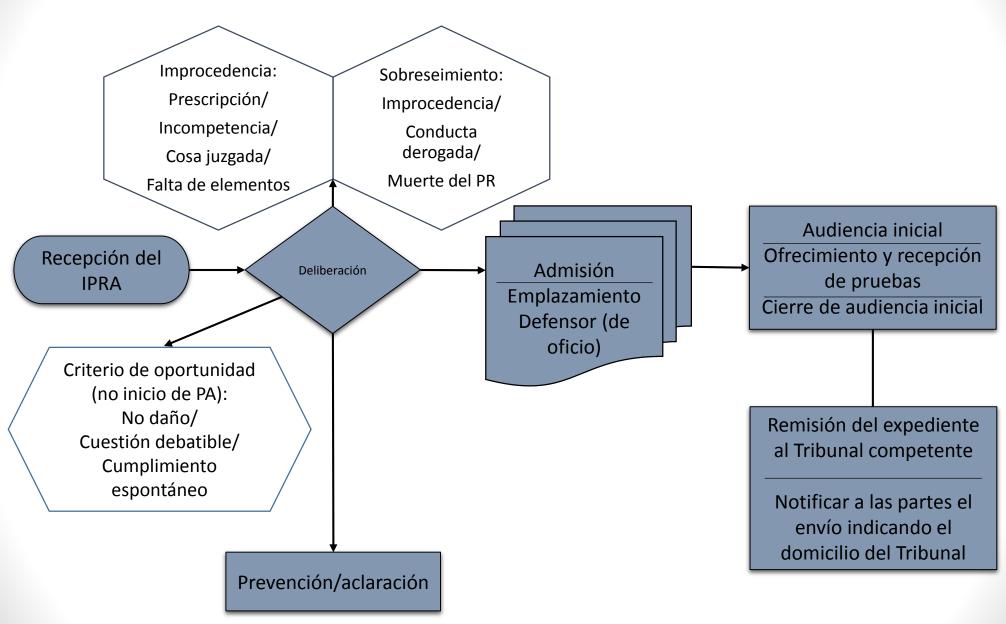
PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN



PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA -Faltas no graves-Improcedencia: Sobreseimiento: Prescripción/ Improcedencia/ Incompetencia/ Conducta derogada/ Cosa juzgada/ Muerte del PR Falta de elementos Audiencia inicial Recepción del Ofrecimiento y recepción Admisión Deliberación de pruebas **IPRA Emplazamiento** Cierre de audiencia inicial Defensor (de oficio) Criterio de oportunidad Admisión de pruebas (no inicio de PA): Preparación No daño/ Desahogo Cuestión debatible/ Cumplimiento Registro de espontáneo la sanción Alegatos Resolución Cierre de Notificación Prevención/aclaración instrucción Ejecución de la sanción Caducidad: No podrá dejar de actuarse por mas de 6 meses. SCJN (45 días)/LGRA (30 días)

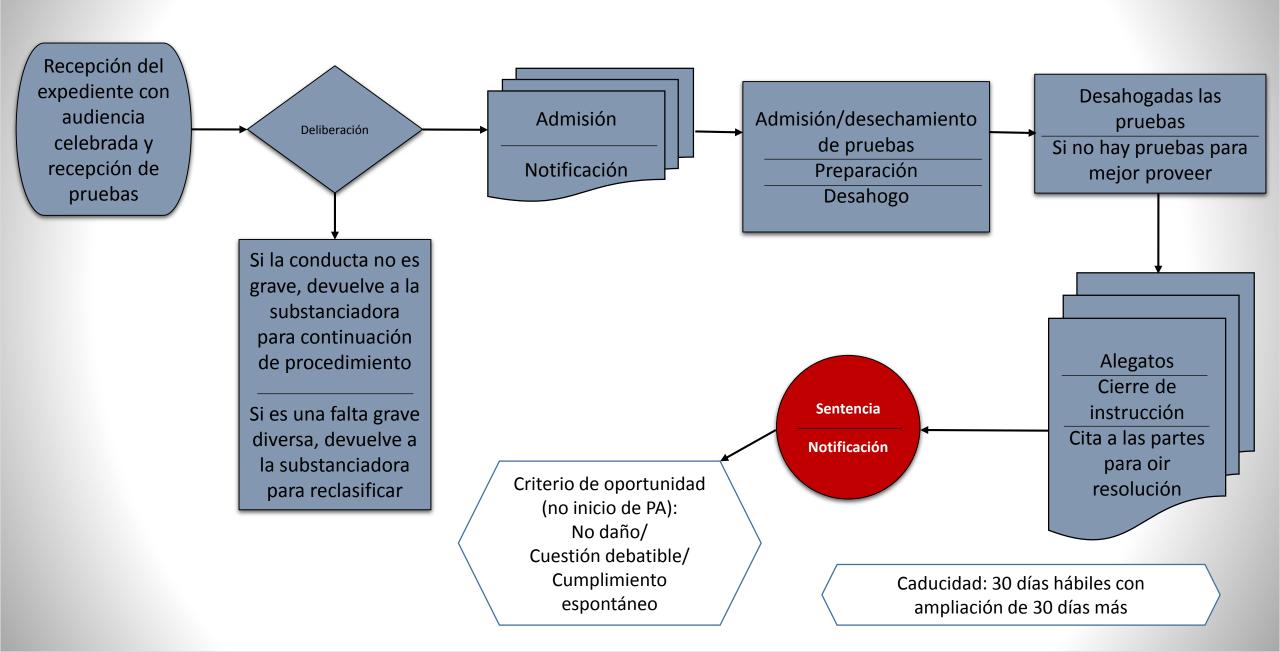
PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

-Faltas graves y de particulares-



PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

-Faltas graves y de particulares-



SANCIONES

-Servidores públicos-

Amonestación Pública o privada

Inhabilitación No (-) 3 meses / no (+) 1 año Faltas no graves

Suspensión 1 a 30 días naturales

Inhabilitación
3 meses a 1 año
1 a 10 años
10 a 20 años

Faltas graves

Suspensión

30 a 90 días naturales

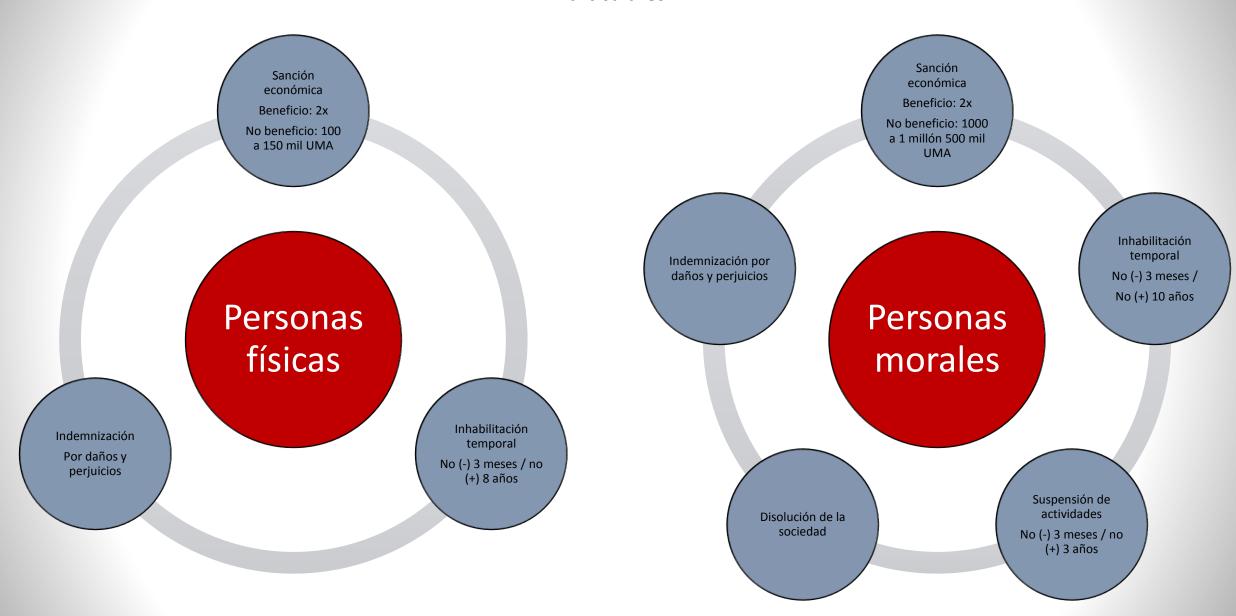
Destitución

Destitución

Sanción económica Hasta 2 tantos del beneficio / No menor o igual

SANCIONES

-Particulares-



EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

-Servidores públicos-

De inmediato Faltas Titular del ente público Conforme a la no Personal de base resolución respectiva Suspensión y destitución graves Superior jerárquico

Sanciones económicas Servicio de Administración Tributaria o la autoridad local

Faltas graves

> Suspensión / Destitución / Inhabilitación Titular o servidor publico competente del Ente publico

EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

-Faltas de particulares-

Inhabilitación Publicación DOF / periódicos oficiales

Personas físicas

> Indemnización y/o sanción económica Vista al SAT / autoridades locales

Suspensión de actividades

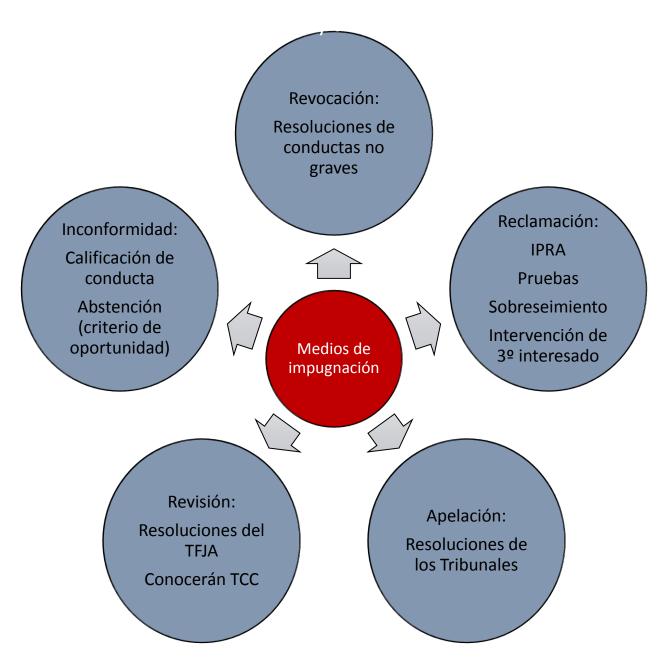
Vista SE – SAT / inscripción RPC / DOF – 1 periódico

Personas morales

> Disolución de la sociedad

> > Conforme a la LGSM

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN



TEMAS DE RELEVANCIA



Revisión aleatoria: de declaraciones patrimoniales, declaración de intereses y declaración fiscal, evolución patrimonial (Art. 30 de la LGRA).

Acuerdo Delegatorio DOF.

Acciones preventivas.



Designación del defensor de oficio.

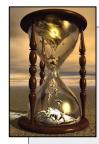
- a) Creación de una entidad (2018).
- b) Contratación emergente.



Procedimiento que será aplicable a las conductas presuntamente irregulares que fueron realizadas con anterioridad al 19 de julio de 2017.



Arresto como medida de apremio (artículo 97, fracción III y 120, fracción II de la LGRA).



Interrupción de la prescripción.
Clasificación de la conducta (Art. 74/100)
Vs.
Admisión del IPRA (Art. 74/113).



Separación de funciones y atribuciones de las autoridades investigadoras y substanciadoras.

Dudas o comentarios al correo: cgovc_sfp@funcionpublica.gob.mx